

LINEA DE INCLUSIÓN FINANCIERA DESTINADA A FINANCIAR LA AGRICULTURA FAMILIAR

1. Beneficiarios

Pequeños productores de la Provincia de Neuquén, que al momento de solicitar el financiamiento no cuentan con las inscripciones impositivas vinculadas a la actividad.

Cabe destacar que podrán ser beneficiarios por única vez de esta operatoria, debiendo cumplimentar las respectivas inscripciones ante una segunda solicitud.

2. Destino de los fondos

- Inversiones
- Capital de trabajo (alimento, insumos, otros gastos corrientes)

3. Condiciones del crédito

- Monto: Hasta \$2.000.000
- Tasa de interés: Tasa de interés: variable e igual al 35% de la Tasa Nominal Anual con capitalización cada 30 días = T.N.A. (30 días) publicada por BNA, con tope del 40% Tasa Nominal Anual).
- Frecuencia de amortización: A propuesta del beneficiario, pudiendo ser mensual, Trimestral o semestral.

Amortización: sistema francés

- Plazo:

Plazo de gracia total: Hasta doce (12) meses.

Plazo de amortización: Hasta veinticuatro (24) meses.

Plazo total: hasta treinta y seis (36) meses

4. Garantías

- Hasta \$1.500.000 A sola firma (pagaré)
- De \$1.500.001 a \$2.000.000 Garantía solidaria de un tercero
IADEP podrá solicitar en caso de considerarlo, garantías complementarias

5. Documentación A Presentar

- Guía orientativa de las inversiones a realizar.
- Fotocopia del Documento de Identidad
- Presupuestos de las inversiones a realizar.
- Acreditación de domicilio del solicitante (servicio/ constancia policial/sistema registral AFIP/contrato de alquiler.
- Puede ser monotributista social. (o sin CUIT).
- Constancia CBU

Intendente Mango 245- CP (8300) Neuquén Capital.

Provincia del Neuquén.

(0299) 4480113/0114

iadep.consultas@iadep.gov.ar

www.iadep.gov.ar

- Declaración de ingresos mensuales del grupo familiar firmada ante un técnico
- Documentación que respalde la relación con la tierra.
- Documentación respaldatoria de la garantía personal solidaria ofrecida: tres últimos recibos de sueldo (ó certificación de ingresos). En su defecto, manifestación de bienes y deudas. En todos los casos adjuntar constancia de domicilio del garante solidario En caso de garantía personal solidaria de un tercero. La cuota no debe superar el 30% del ingreso.
- Se aceptarán garantías cruzadas entre los beneficiarios de esta línea.

6. EVALUACIÓN

Los proyectos presentados serán evaluados por la Subsecretaria De Producción quien otorgará un aval técnico que validará la pertinencia de las inversiones propuestas. El IADEP realizará un análisis de sujeto de crédito y garantías.

7. ANALISIS DE SUJETO DE CREDITO Y ANALISIS DEL PROYECTO

- Respecto del proyecto presentado se analizará la capacidad de generar ingresos futuros para el repago del crédito (análisis de TIR y VAN del proyecto).
- Respecto del solicitante se analizará:
 - a. La existencia de las habilitaciones en la actividad, en caso de corresponder.
 - b. El comportamiento crediticio del solicitante (Informe Veraz, situación ante el IADEP, situación en otros organismos públicos de financiamiento)
 - c. Se verifica que no registre inhabilitaciones personales inscriptas y
 - d. Se verifica que no figure en el Registro Provincial de deudores Alimentarios Morosos.
 - e. Se verifica que no figure en el Registro Violencia Familiar y de Género (ley 3233).